

[Imprimir formulario](#)

FORMULARIO 6.3

Ley 20.771 Art 1º, modificada por Ley 20.772

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1º- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION :

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

Nº DE CERTIFICADO
285
Fecha de Aprobación
10 ABR. 2015
ROL S.I.
237 - 05

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 2718 de fecha 31/03/2015
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 63.70 m² ubicada en PRIMER PISO
 ubicada en FRESIA indicar en qué piso se desarrolla la ampliación
 N° 1061 Lote N° manzana localidad o loteo
 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte
 (URBANO O RURAL)
 del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EMMA NELDA VEGA BURDILES	8.094.329-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
SAUL NAVARRETE PAREDES	5.852.697-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOTA : según artículo 17 LGUC



AMS/mle.